

Ministros de Hacienda y Trabajo entregaron un informe a la Presidenta:

Gobierno reconoce fracaso en mesa de pensiones y falta de acuerdo complica proyecto

“Tenemos que ser realistas de que un acuerdo transversal es difícil, pero eso no significa que no se puedan hacer más esfuerzos”, advirtió Rodrigo Valdés.

M. FAZ INFANTE y MARIANA PENAFORTE

Un informe de unas 30 páginas tuvo a los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés, y del Trabajo, Alejandra Krauss, trabajando hasta las 2:30 de la madrugada de ayer. Cinco horas después entregaron el documento a la Presidenta Bachelet, en el cual describen los niveles de acuerdo y discrepancias, además de lineamientos generales resultantes de la mesa de pensiones que mantuvieron estas carteras durante seis meses con representantes de partidos políticos.

Si bien el lunes los miembros de la instancia ya habían adelantado que la mesa concluyó sin llegar al acuerdo que pidió la Presidenta, ayer el Gobierno reconoció el fracaso de la mesa. “Tenemos que ser realistas de que un acuerdo transversal es difícil, pero eso no significa que no se puedan hacer más esfuerzos”, dijo Valdés.

El ministro descartó que el objetivo de la mesa fuera la construcción de una reforma previsional y recaló que será la Mandataria quien verá si enviará un proyecto de ley y que la decisión será netamente política. “Nunca estuvo la idea de construir un proyecto de ley a partir de la mesa. Era tratar de construir un acuerdo lo más global posible”, señaló.

Este escenario complicará el horizonte para un eventual proyecto de ley. Cercanos a las tratativas con los partidos políticos y



A las 7:30 de la mañana llegaron los ministros de Hacienda, Rodrigo Valdés, y de Trabajo, Alejandra Krauss, a entregarle el informe a la Presidenta.

fuentes del Ejecutivo afirman que se dificulta la aprobación de una eventual iniciativa legal.

Otras fuentes de la mesa sostuvieron que existen discrepancias en la Nueva Mayoría, pues hay bancadas —como el Partido Socialista— que insisten en que se requiere transitar hacia un sistema de seguridad social, lo que no estaría abordado en la visión del Gobierno. El senador PS Juan Pablo Letelier aseguró que si bien aplauden la propuesta de que se aumente en 5% la tasa de cotización, y que eso sea administrado

por una entidad pública, creen necesario ir más allá. “Hay una crisis de legitimidad, y hoy tenemos que avanzar para superarla y establecer las bases de un sistema previsional basado en principios de seguridad social”, sostuvo.

En tanto, el diputado RN Alejandro Santana aseguró que “el proyecto para ser presentado requeriría primero un acuerdo al interior de la Nueva Mayoría, donde hay una polarización brutal, desde actores 100% ideologados que quieren no más AFP o AFP estatal, sistema de reparto, y

otros con más prudencia, donde uno de ellos es el ministro de Hacienda”. Así, el parlamentario manifestó que “es de alto riesgo para el Gobierno ingresar un proyecto de ley sin consenso interno en su coacción”.

En la industria tampoco recibieron de buena manera que la mesa haya concluido sin acuerdo. El gerente general de AFP Capital, Eduardo Vildósola, sostuvo que “la falta de acuerdo en la mesa técnica es una mala noticia para los chilenos, ya que lo que necesita nuestro país con urgencia es una propuesta concreta y clara que se convierta a la brevedad posible en un proyecto de ley” que esté en línea con las propuestas que ha planteado la AFP.

Dudas por el informe

Además, la oposición cuestionó la representatividad del escrito que entregaron los ministros. El diputado UDI Felipe De Mussy advirtió que “no puede ser que los ministros entreguen un informe supuestamente de la mesa de pensiones a la Presidenta, siendo que es un documento solo de ellos como ministros”. Así, exige que se trabaje en un informe oficial de la mesa con las distintas posturas en cada tema.

El diputado Santana aseguró que el lunes concierne solo una minuta de este documento, y pide de concordar si es que se entregó un informe más detallado.

De empleados municipales: Fondo canadiense ingresa como socio a GNL Quintero

Omers tendrá 34,6% del terminal tras desembolsar US\$ 341 millones.

HERNÁN VARGAS S.

Un nuevo fondo canadiense de pensiones tendrá inversiones en el país, luego que Omers —de propiedad de los empleados municipales de Ontario— acordara comprar a la española Enagás el 34,6% de la propiedad del terminal de regasificación GNL Quintero (GNLQ), ubicado en la Quinta Región.

“GNLQ es un activo bien administrado y de clase mundial que se alinea estrechamente con nuestro esfuerzo continuo de diversificar nuestra cartera global de participación accionaria en infraestructura y pagar pensiones a nuestros miembros”, dijo el vicepresidente ejecutivo y director internacional de Infraestructura de Omers Private Markets, Ralph Berg.

Con la transacción, el terminal sigue siendo controlado por Enagás, que ostenta una participación indirecta de 45,4%.

Luego vienen los canadienses (34,6%) y Enap, que mantiene su 20%. Con la transacción, Oman Oil salió de la firma, pues la venta incluyó el 19,6% que poseía en la propiedad del terminal junto con Enagás, a través de una sociedad.

Fuentes de la industria comentan que Enap tuvo un rol fundamental en el negocio. Luego del ingreso de Enagás el año pasado, la estatal obtuvo derechos para hacer uso de una opción de compra del 15% al mismo precio que había comprado Enagás, y con la posibilidad de vender ese porcentaje.

Peró la firma decidió rentabilizar la opción, buscando fondos interesados en el activo. Así, encontró a los canadienses que con esta operación hicieron su ingreso a Sudamérica. Los inversionistas estuvieron dispuestos a pagar un poco más caro que los españoles en su minuto. El diferencial había sido capturado por la estatal.

A raíz de su multa:

Julio Ponce y CDE alegan en el TC por el caso Cascadas

La defensa del empresario Julio Ponce alegó en el Tribunal Constitucional (TC) y se enfrentó al Consejo de Defensa del Estado (CDE), que representa a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en el caso Cascadas, en que el ex regulador por 1,7 millones de UF. Ponce considera la multa institucional y pide que se rebaje por considerarla desproporcionada.



antarchile
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro Valores N° 0342

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2017, a las 10:30 horas, en la Sede Icare, ubicada en Avenida El Golf N°140, piso zócalo, Comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar lo siguiente: a) Someter a su pronunciamiento los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2016, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Designación de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el Título IV de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; f) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 17 de Abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el Informe de los auditores externos, en el sitio Internet de la compañía, http://inversionistas.antarchile.cl/documentos/42527110964/antarchile_Estados_Financieros_1216.pdf

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.antarchile.cl la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de esto en el mismo sitio en Internet de la compañía.

MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2016

Se informa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°346, de 2013, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Balance y Memoria Anual por el ejercicio 2016 están a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad, www.antarchile.cl. Además, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, de Avenida El Golf N°140, Las Condes, Santiago, se dispone de un número adicional de ejemplares impresos del Balance y Memoria Anual ampliados, para la consulta de aquellos accionistas que así lo requieran.

DIVIDENDO

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 7 de abril pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 28 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 34 de US\$ 0,28961 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “ólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2017.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 12 de mayo de 2017, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf 140, Comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2017.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 3 de mayo de 2017.

SISTEMA DE VOTACION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General N°273, de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papelería, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

PARTICIPACION EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día 22 de abril de 2017. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que ésta se inicia.

Santiago, abril de 2017.

EL PRESIDENTE
EL GERENTE GENERAL



EMBOTELLADORA ANDINA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 124

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y conforme a los Estatutos Sociales se cita a los señores accionistas de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) a Junta General Ordinaria de Accionistas (la “Junta”), a efectuarse el **26 de abril de 2017**, a las 10:00 horas, en la sede social ubicada en Av. Miraflores N°9153, comuna de Renca, Santiago.

La Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre lo siguiente:

- 1) La Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2016; como asimismo, el informe de los Auditores Externos respecto de los Estados Financieros indicados;
- 2) La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
- 3) La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
- 4) La revocación del Directorio de la Sociedad y su renovación total;
- 5) La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley Sobre el Óxley de los Estados Unidos; como asimismo, las actividades que desarrollaron durante el año 2016, su informe de gestión anual y los gastos incurridos por ambos Comités de Auditoría;
- 6) La designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2017;
- 7) La designación de Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2017;
- 8) La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas;
- 9) Determinación del diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a Junta; y
- 10) En general, para resolver todas las demás materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto de los accionistas que pudieran surgir, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de auditoría externa se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web www.koandina.com, sección Inversionistas/Información para Accionistas, subsección Junta de Accionistas (JOA) 2017; copia de los mismos podrá ser obtenida en las Oficinas Corporativas de la Sociedad ubicadas en Av. Miraflores N°9153, Renca, Santiago.

DIVIDENDOS

Dentro del punto N°2) de la tabla anterior, el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2017, resolvió proponer a la Junta la distribución de un dividendo definitivo, con cargo a los resultados del Ejercicio 2016 y un dividendo adicional con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que en cada caso se indica a continuación:

Dividendo Definitivo:

a) **\$19,0 (dieinueve coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y
b) **\$20,9 (veinte coma nueve pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo definitivo se pagará a partir del día 30 de mayo de 2017. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Dividendo Adicional:

a) **\$19,0 (dieinueve coma cero pesos)** por cada acción de la Serie A; y
b) **\$20,9 (veinte coma nueve pesos)** por cada acción de la Serie B.

De ser aprobado por la Junta, este dividendo adicional se pagará a partir del día 31 de agosto de 2017. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo será el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

ESTADOS CONSOLIDADOS DE SITUACION FINANCIERA

Los Estados Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 se encuentran disponibles en el sitio web www.koandina.com.

MEMORIA Y OTROS ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en la Norma de Carácter General N°30 y el Oficio Circular N° 444, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas y público en general, la Memoria Anual en el sitio web www.koandina.com, además de tener disponibles ejemplares de la misma, en las oficinas corporativas de la Compañía, ubicadas en Avenida Miraflores N°9153, Comuna de Renca, Santiago.

PARTICIPACION EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la respectiva Junta, los titulares de acciones Serie A y Serie B que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Embotelladora Andina S.A. a la medianoche del quinto día anterior al señalado para su celebración.

En el caso de aquellos accionistas cuya naturaleza sea la de una persona jurídica, quien concurre a la respectiva Junta en su representación, deberá exhibir una copia de la escritura pública que acredite su personería, si sus poderes no estuvieren registrados al día en la Sociedad; y acreditar su identidad con la cédula correspondiente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar fijado para la celebración de la Junta, entre las 9:00 y 10:00 horas.

EL PRESIDENTE
EL GERENTE GENERAL